

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 15 de marzo de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

[Firma y sello del Director de Control]

DECRETO ALCALDICIO N°3330 /

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). **BETTY DE LAS MERCEDES BRAVO ROJAS**, R.U.T: XXXXXXXXXX, Grado 7, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 3:00 hrs. de compensación, el día miércoles 16 de marzo de 2016. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
Kristina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras 18/03/2016-10:43:59



655C0F680D4A64432AB59E6E717FFCE4